

**RESOLUCION DEL RECTOR POR LA QUE SE REALIZA LA ADJUDICACION
DEFINITIVA DE CONTRATO DE SERVICIOS POR PROCEDIMIENTO
NEGOCIADO**

Visto el expediente instruido para la contratación de **SERVICIOS TELEMÁTICOS PARA EL PROCESO DE LA FIRMA DIGITAL DE ACTAS ACADÉMICAS EN EL PLAN AVANZA**, con destino a las Áreas de Informática de las Universidades de Almería, Cádiz, Huelva y Pablo de Olavide, **Expte. nº C15-S03/10** habiéndose adjudicado provisionalmente el contrato en fecha 17 de Septiembre de 2010 a EVERIS SPAIN, S. A. por importe de SETENTA MIL DOSCIENTOS DIEZ EUROS (70.210,00€) una vez aportada en plazo la documentación requerida según lo dispuesto en el artículo 135.4 de la Ley de Contratos del Sector Público,

De conformidad con las facultades que la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades y los Estatutos de la Universidad de Cádiz me atribuyen en materia de contratación,

HE RESUELTO,

Elevar a definitiva la adjudicación del expediente de referencia a la empresa **EVERIS SPAIN, S. A.** por un importe de **CINCUENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS EUROS (59.500,00€)**, al cual, aplicado el porcentaje correspondiente del Impuesto sobre el Valor añadido correspondiente, asciende a un total de **SETENTA MIL DOSCIENTOS DIEZ EUROS (70.210,00€)**

Contra esta resolución, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 28 de la Ley 29/1998 de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, no procede recurso ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo por tratarse de un acto confirmatorio del acto de adjudicación provisional que le precede. Contra la misma únicamente cabrá el recurso extraordinario de revisión, caso de concurrir alguna de las circunstancias descritas en los artículos 31 a 34 de la Ley 30/2007 de Contratos del Sector Público.

Puerto Real a **06 OCT. 2010**

EL RECTOR, por delegación de firma
(Resolución de 7/5/08, BOUCA nº 77 de 22/5/08)
EL DECANO COORDINADOR,



Fdo.: Rafael Mañanes Salinas